

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- UAE-DIAN ADOPTA UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN MATERIA PROBATORIA EN LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS Y, MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000074 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 - [Resolución 000010 del 31 de enero de 2019](#)¹
- RECAUDO DE IMPUESTOS NACIONALES CRECIÓ 5.8% EN ENERO

La DIAN emitió Comunicado de Prensa destacando:

“El recaudo bruto de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) alcanzó en enero de 2019 la cifra de \$17,1 billones, lo que representa unavariación nominal de 5.8% respecto del mismo período de 2018, en el que se recaudó la suma de \$16,1 billones.

Esta variación se debe principalmente al comportamiento del recaudo de los tributos asociados al comercio exterior (arancel e IVA), al presentar un incremento del 23.4%, pasando de \$1,65 billones en 2018 a \$2,04 billones en 2019, registrando una participación de 2.4% en la variación, es decir, que de los 5.8 puntos porcentuales en los que aumentó el recaudo de enero de 2019 en relación con el mismo mes de 2018, estos tributos explican 2,4 puntos porcentuales.

De igual manera, el recaudo del IVA contribuyó a la variación de enero, al mostrar un incremento de 4.0% al pasar de \$6,9 billones en 2018 a \$7,17 billones en 2019.

De manera agregada, el recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna alcanzó la cifra de \$3,8 billones, mostrando una variación nominal de 6.7% frente al 2018 que fue de \$14,5 billones.

Primera Jornada de cobro y fiscalización 2019

¹ Publicada en el Diario Oficial No. 50.859 del 6 de febrero de 2019



Con respecto a la gestión de cartera, en enero se realizaron las actividades de cobro y fiscalización con 10.887 visitas de investigación de bienes a contribuyentes morosos pertenecientes al sector comercio, quienes presentaban cartera en mora por un valor cercano al billón de pesos.

De igual manera, se realizaron visitas a 369 agentes de retención en la fuente que tenían registradas 659 declaraciones como ineficaces por haber sido presentadas sin el pago total, y que representan obligaciones por \$50.152 millones.

De otra parte, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, la DIAN adelantó acciones para la imputación de cargos por el delito de omisión del agente retenedor o recaudador a 137 contribuyentes que adeudan más de \$184.000 millones”.

II. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- **INMINENTE EXPEDICIÓN DEL DECRETO QUE ELIMINA SOBRETASA DE ENERGÍA A SECTOR DEL TURISMO**

La Presidencia de la República expidió Comunicado de Prensa subrayando:

“Es prácticamente un hecho la firma del Decreto que eliminará la sobretasa a la energía que actualmente se les cobra a los empresarios dedicados al sector turístico. Así lo anunció el Presidente Iván Duque durante el Taller Construyendo País realizado este sábado en el municipio de Coveñas (en Sucre).

“Estamos próximos a sacar el Decreto que libera al sector del turismo de la sobretasa de energía, para que pueda invertir estos recursos en la atención de la ciudadanía”, dijo el Mandatario.

Además de felicitar a los habitantes del departamento por dedicarse al turismo “como mecanismo de transformación social”, el Presidente declaró, de forma categórica, que su Gobierno reconocerá a la actividad del turismo como una industria”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

12 de febrero de 2019